

Parece que López Zavala actúa contra López Zavala

## EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO



Graffiti en el puente de La Libertad ■ Foto Abraham Paredes



### columnas

MEDICINA E INVESTIGACIÓN  
RAFAEL H. PAGÁN SANTINI 12

### secciones

ECONOMÍA A RETAZOS 14  
MEDIEROS 15

### opinión

WULFRANO TORRES 16  
EDUARDO MERLO 20

■ Estoy desquitando lo que nos pagan a los legisladores con leyes para los poblanos: Pérez

## Aseguran en un foro que las leyes de Puebla permiten los matrimonios homosexuales

■ Sin embargo, el artículo 294 del Código Civil de Puebla establece que “el matrimonio es un contrato civil por el cual un sólo hombre y una sola mujer se unen”

■ ARTURO ALFARO GALÁN

El día de ayer, durante un foro sobre la aprobación de la iniciativa de matrimonios universales en Puebla, el abogado Israel Trujillo López –quien fungiera como defensor del diputado del Partido del Trabajo José Manuel Benigno Pérez Vega cuando el legislador fue agredido en Tlacotepec de Porfirio Díaz– aseguró que el Código Civil del estado de Puebla “permite la unión entre homosexuales”, por lo que exhortó a la ciudadanía a celebrar este tipo de matrimonios.

“Si las personas del mismo sexo desean casarse, que se casen. La Constitución del Estado y el Código Civil permiten desde el 1 de enero de 2005 hacerlo (sic). También la adopción en beneficio de homosexuales (sic)”, reiteró ante alumnos en el Auditorio de Posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Puebla.

Sin embargo, el artículo 294

del Código Civil de Puebla establece que “el matrimonio es un contrato civil por el cual un sólo hombre y una sola mujer se unen en sociedad para perpetuar la especie y ayudarse en la lucha por la existencia”.

LA INICIATIVA PARA  
LEGALIZAR LOS  
MATRIMONIOS  
UNIVERSALES EN  
PUEBLA “NO ES  
ELECTORERA”,  
ASEGURÓ PÉREZ VEGA

Durante dicha exposición –la cual fue presenciada y apoyada por el diputado petista José Manuel Benigno Pérez Vega– Trujillo López también señaló que el artículo 11 de la Constitución poblana establece que “las leyes poblanas no harán ninguna distinción entre las personas por razón de su raza, origen étnico o nacional, género, edad, discapacida-

des, condición social o económica, condiciones de salud, preferencias, filiación, instrucción, creencia religiosa o ideología política”, lo cual consideró como un factor para permitir la unión entre homosexuales.

No obstante, la legislación citada hace referencia a la igualdad que debe existir entre hombres y mujeres ante la aplicación de las leyes locales, y no a la permisividad de matrimonios entre personas del mismo sexo.

“Si las autoridades poblanas no reconocen este derecho fundamental, entonces las personas deben iniciar un juicio de amparo y que los matrimonios entre gays se resuelvan en los tribunales (sic)”, sopesó.

Al foro universitario también asistió el abogado José Luis Pérez Becerra, quien responsabilizó a los diputados locales del Congreso local de “pretender ganar votos” con el tratamiento de temas “que no van a reformar de manera integral”.

“Los legisladores deben tener muy en cuenta que para proponer cambios en las nomenclaturas del estado se debe tener el consenso de la sociedad y no olvidar que se deben hacer cambios integrales, ya que de lo contrario las propuestas solamente se quedarán como medidas ‘electoreras’”, afirmó ante estudiantes de la Universidad Autónoma de Puebla.

En su turno, el legislador José Manuel Pérez Vega aseguró que la iniciativa para legalizar los matrimonios universales en Puebla “no es electorera”, a pesar de que se presenten en vísperas de las elecciones locales. “Lo único que se pretende es dar voz a los grupos que no tienen representación en el Congreso (...) Estoy desquitando lo mucho que nos pagan a los legisladores haciendo leyes que necesitan los poblanos”, afirmó luego de leer las consideraciones técnicas para la aprobación de la iniciativa presentada hace algunos días en el Poder Legislativo local.